Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

EJIE-019-2025

Servicio de Formación de la Plataforma KPE-CPE para el año 2025

Pliego de Condiciones Técnicas

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.eus

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	17/01/2025		Asier Setién	

1 Introducción 4

2 Objeto 5

2.1 Áreas Funcionales 5
2.2 Líneas de trabajo 6

3 Definición del Servicio 7

3.1 Flujos de trabajo 7
3.1.1 Peticiones de servicio 7
3.1.2 Entrega 7

4 Configuración del Servicio 8

4.1 Organización del Equipo de Trabajo 8

5 Control y Seguimiento 9

1 Introducción

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

2 Objeto

El objeto del servicio es la ejecución del plan formativo previsto para el año 2024 dentro del plan de divulgación de la dirección de Patrimonio y Contratación en materia de gestión de expedientes de contratación a través de las herramientas de la plataforma de contratación pública en Euskadi – Plataforma KontratazioA

El presente pliego trata de establecer las condiciones que han de servir de base en la contratación de dichas formaciones.

La actividad objeto de contratación es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de EJIE. Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta de las Instrucciones sobre las buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar que se incurra en los supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

2.1 Áreas Funcionales

El plan de formación de dicho período identifica las siguientes acciones formativas (cursos):

- Creación, configuración y publicación de nuevo expediente.
- Gestión de ofertas, adjudicación y formalización del contrato.
- Licitación electrónica para empresas.

Relacionados con los mismos, las labores mínimas que se consideran necesarias para el servicio solicitado son las siguientes:

- Mantener actualizado el índice y contenidos por curso.
- Actualizar material formativo.
- Valoración de herramientas.
- Incidencias durante el curso.

La impartición de los cursos podrá ser en castellano o en euskera en función del foro de alumnos destinatarios de los mismos; por ello, el contenido del material formativo y evaluativo deberá estar disponible en ambos idiomas.

2.2 Líneas de trabajo

A continuación, repasamos los objetivos para cada una de las acciones formativas identificadas:

Creación, configuración y publicación de nuevo expediente

Dirigida tanto a las personas cuya función es preparar y firmar ofertas, como a los técnicos informáticos de soporte a los mismos.

Los cursos tendrán por objeto capacitar a estas personas en la tramitación electrónica:

- Adquiriendo una visión general del Sistema de Contratación Pública Electrónica del Gobierno Vasco: marco legal, arquitectura técnica y componentes.
- Conociendo los requisitos previos técnicos y administrativos para tramitar electrónicamente, así como el procedimiento de actuación en cada caso.
- Conociendo aquellos aspectos críticos de naturaleza legal, técnica o práctica que son necesarios contemplar para poder tramitar electrónicamente con éxito.
- Conociendo las buenas prácticas para la elaboración de documentación digital.
- Adquiriendo una visión general del procedimiento de tramitación de expedientes de Contratación Electrónica.
- Esquema general
- Creación de un nuevo expediente, recorrido por los diferentes apartados desde la creación hasta su publicación en “plazo de presentación de ofertas”

Gestión de ofertas, adjudicación y formalización del contrato

Dirigida tanto a las personas cuya función es gestionar la apertura de sobres, adjudicación y formalización del contrato, como a los técnicos informáticos de soporte a los mismos.

Los cursos tendrán por objeto capacitar a estas personas en la tramitación electrónica:

- Proceso de apertura de sobres y adjudicación para un expediente
- Proceso de adjudicación y formalización del contrato
- Notificaciones y requerimientos
- Modificación de contrato y envío de informes

Licitación electrónica para empresas

Dirigido a empresas que deseen licitar a expedientes de contratación publicados en la plataforma de contratación pública en Euskadi.

- Requisitos para licitar electrónicamente
- Presentación de una oferta electrónica a través de la plataforma
- Notificación y comunicación electrónica

3 Definición del Servicio

3.1 Flujos de trabajo

3.1.1 Peticiones de servicio

Los cursos de formación se realizarán de acuerdo con las necesidades que el Departamento y la Oficina Técnica de la Contratación Pública en Euskadi detecte o reciba de los diferentes colectivos implicados en la Plataforma de Contratación.

Los cursos serán todos on line y la empresa adjudicataria acordará con la Oficina Técnica de la Contratación Pública las fechas más idóneas para la impartición de los mismos, no pudiendo determinarse en el momento de la redacción de este pliego fechas concretas, fases o cronograma de ejecución.

3.1.2 Entrega

Los cursos propuestos por el Departamento se publicitarán y darán de alta en la aplicación de cursos (propia de la plataforma) cómo mínimo el mes anterior a su impartición.

Los usuarios interesados se darán de alta y les llegará un mensaje para confirmarles dicho curso.

A la finalización del mismo los asistentes al curso recibirán un diploma.

4 Configuración del Servicio

4.1 Organización del Equipo de Trabajo

El licitador deberá describir en su Documento de Propuesta Técnica:

- La organización (perfiles) del equipo de proyecto asignado a la realización de las actividades resultantes del presente pliego, así como las funciones de los mismos.

5 Control y Seguimiento

Los informes de seguimiento se sacarán de la aplicación de cursos propia de la plataforma.